



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Informando que el término del emplazamiento venció el 13 de los corrientes.
Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 16 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-31-84-002-2018-00052-00

Acorde con la constancia se cumplió por la secretaría subir el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dispone señalar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del trece (13) de julio dos mil veintiuno (2021), para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales de acuerdo a lo previsto en el artículo 523, inciso 5 del Código General del Proceso en concordancia con el canon 501 *ibídem*.

Enviar el link del expediente virtual a los mandatarios judiciales intervinientes a las direcciones electrónicas andreliz.15@hotmail.com – alvaroeramirez@hotmail.com.

Finalmente, respecto de los sendos memoriales que la togada solicita información del proceso y agendamiento de cita queda resuelto con esta decisión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c43ddef1de0068015f0705c9a267bf353caff4176a9dc03694d40ca3
f604793

Documento generado en 16/04/2021 06:34:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>